



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital » ptas
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Sábado 23 de mayo

Número 117

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día uno de junio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma;

Mensualidad de mayo

Día 1 de junio.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras A a E.

Día 3.—Retirados, letras F a LL.

Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z, y Montepío Militar.

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de mayo de 1970.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutja Moreno, Magistrado en las diligencias previas número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 23/70, por robo de herramientas en el camión matrícula M-667-970, propiedad de la empresa Soil Testing Española S. A., ocurrido en esta ciudad, en la noche del 6 al 7 de enero pasado, ha acordado se haga saber al Gerente de la empresa citada, cuyo paradero se desconoce, los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y así mismo se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, al denunciante José-Francisco Jiménez González, cuyo paradero se desconoce, al objeto de recibirle declaración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 1970.
El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutja Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido José María Martí de Coca, procesado en el sumario que en este Juzgado se tra-

mita con el número 193/67, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 31 de octubre de 1967 y publicada en este B. O. de 8 de noviembre siguiente, número 254.

Dado en Burgos, a once de mayo de 1970.—El Magistrado, Juez, José María Azpeurrutja Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 141/70 sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparecen como perjudicados Jorge-Antonio Cortegoso Dorna, de 23 años de edad, casado, de profesión agente comercial y vecino de Vigo; María Dolores Alfonso Duarte, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad que el anterior; figurando igualmente como perjudicada la empresa «Colgate Palmolive», S. A., con domicilio social en Madrid; como denunciado Marcoux Omer, de 44 años, de edad, casado, industrial, vecino de 14,

Mohawk Bay St. Boniface, 6, Man (Canadá) y en la actualidad en ignorado paradero, y en calidad de responsable civil subsidiaria la compañía de seguros «Avis Location doe Vouatires», S. A., con domicilio social en Neuilly, y en ignorado paradero su legal representante, habiendo sido igualmente parte en meritados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Marcoux Omer, como autor y responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de cuatro mil quinientas pesetas de multa, debiendo sufrir caso de impago de la misma la sustitutoria de quince días de arresto menor a reprensión privada; a la privación del permiso de conducir, por término de tres meses; a que indemnice a los perjudicados Jorge-Antonio Cortegoso Dorna y María Dolores Alfonso Duarte en las cantidades a determinar por los trámites de ejecución de sentencia y de las cuales responderá la Oficina Española de Automóviles (O.F.E.S.A.U.T.O.), como entidad aseguradora del vehículo denunciado y que garantiza en su caso tales perjuicios ocasionados; condenando asimismo a expresado denunciado al pago de la totalidad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Así aparece y consta de su original, a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al condenado Marcoux Omer, que se encuentra en ignorado paradero; así como en cuanto al representante legal de la empresa «Avis Location de Vouatires», S. A., igualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente con el visto bueno del señor Juez Municipal en la ciudad de Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos.

2379.—48700

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas sobre daños a la Renfe, en accidente de circulación, seguido bajo el número 12/70, a virtud de denuncia del Guarda barreras, Francisco Benito Alonso, contra Antonio Díaz Ferreira, cuyas circunstancias personales se desconocen, y hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día tres de junio próximo y hora de las once y cuarenta, comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de que comparecerá con los medios de prueba con que intente valerse y de que se seguirá el juicio en su rebeldía, de no comparecer.

Y para que conste y citación del referido denunciado, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 14 de mayo de 1970.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Subinspección de la 6.ª Región

Sección Movilización

Prórrogas de incorporación a filas.

Se recuerda que los beneficios anuales de prórroga de incorporación a filas en sus modalidades 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, deben ser solicitadas en el plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos inclusive. Dichas peticiones deberán ser dirigidas por los interesados, a los Tenientes Coroneles Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta que les corresponda por su alistamiento, debiendo ser documentadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 340, 355 y 371, respectivamente, del

Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Burgos, 6 de mayo de 1970.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación,

Referencias: RI. 2741.

Exp.: 21.429.—F. 229.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el término de Villasana de Mena.

Características principales: Centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 225 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V. situado en Covides y alimentado por una derivación de la línea Arla - El Berrón - Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.960 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de abril de 1970.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.330.—18200

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 3.905.

Exp.: 17.785.—F. 218.

Peticionario: Electra de Villasuso.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Villasuso de Mena.

Características principales: Línea a 3 KV., de 50 metros de longitud, sobre apoyos de madera, derivación de la que va a Cadagua de Mena, al nuevo centro de transformación a instalar en Villasuso de Mena, tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 10 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 130.060 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de abril de 1970.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.317.—180,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pineda Trasmonte, de la provincia de Burgos, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 27 de febrero de 1969, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que esta-

rán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando el escrito original con dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de la prueba de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Pineda Trasmonte, 9 de mayo de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso, se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento de la calle de Vitoria, zona de Gamonal, en cuanto a la ordenación del tráfico, que comprende trabajos en las aceras y andenes, colocación de barandillas de protección.

El tipo de licitación es el siguiente:

Aceras y andenes, 210.000 pesetas.

Barandillas, 32.000.

Total, 242.000 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante un plazo de 10 días y en horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las doce horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de..... de 19... se comprometo a llevar a cabo las obras de la presente subasta por un precio de..... pesetas, de acuerdo con las condiciones establecidas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 13 de mayo de 1970.—
El Secretario, Luis Pellico.

2358.—315,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó la oportuna convocatoria de licitación, mediante el sistema de Concurso, así como el pliego de condiciones que habrá de regir en el mismo, con el fin de contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, con vehículo de tracción mecánica, especialmente preparado al efecto.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Briviesca, 9 de mayo de 1970
— El Alcalde, Julián González Amigo.

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Sedano

Término de Merindad de Sotoscueva.

D. Plácido Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débito a Hacienda, contra Socios Villamartín y Cogullos, vecinos de dicho municipio, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 11 de junio de 1970, en Cornejo (Merindad de Sotoscueva, a las once horas, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Deudor: Socios Villamartín Cogullos.

Una finca rústica al polígono 56, parcela 289, al paraje del Amayo, cultivo MC, de clase I, que linda norte, camino; este, sin polígono; sur, id.; y oeste, camino, con una superficie de 105 Has. 96 áreas, valor para la subasta, 91.125,60 pesetas. subasta, 91.125,60 pesetas.

Condiciones para la subasta. (De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare

la correspondiente escritura de venta.)

1.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

2.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

3.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Sedano, a 16 de mayo de 1970.—El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Montorio

Este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de arrendamiento de los terrenos de su propiedad, sitios en el pago Celada, para aprovechamiento en régimen de cultivo en extensión de 80 Has. secano. Se somete a información pública por ocho días a efectos de reclamaciones que serán presentadas por escrito, ante la Alcaldía.

Igualmente se hace saber que ha sido aprobado el pliego de condiciones, y queda expuesto al público en la Secretaría por igual plazo y pasado el mismo o resueltas las presentadas, se celebrará subasta con carácter de urgencia.—En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento

de Contratación, se hace saber que el objeto de la subasta es el indicado arrendamiento y el tipo de licitación de 70.000 pesetas anuales; duración del contrato, ocho años. La fianza provisional se fija en el 10 por 100, o sean 6.000 pesetas y la definitiva el 50 por 100 del remate, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado bajo la rúbrica: "Para participar en la subasta de terrenos Celada", según modelo que se inserta, durante las horas de oficina, en la Secretaría y hasta una hora antes de la subasta, que tendrá lugar a las 18 horas del día 6 de junio de 1970, en el Salón de actos, bajo mi presidencia o de Concejal en quien delegue. Se acompañará a la proposición el resguardo de fianza provisional, y las declaraciones juradas que indican los artículos 4 y 5 del Reglamento.

Montorio, a 20 de mayo de 1970. — El Alcalde, Alfredo Gutiérrez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm. . . ., provisto de D. N. de I. núm. . . ., enterado del anuncio para arrendamiento de terrenos Celada, de Montorio, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas, se comprometo a pagar la cantidad anual de pesetas en letra, pesetas en número.

Cumpliendo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, acompaño las declaraciones juradas que prescriben. Debidamente reintegradas.

Fecha y firma del proponente.
2.482.—330,00

Hallazgo de un macho rojo de labor, informes en Junta Ganadera de San Vicente del Valle.
2.459.—17,00